



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6335 12/03/2020 15882

AUTOR/A: GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las relaciones bilaterales entre España y Marruecos son estratégicas, abarcan muchos y variados campos y se basan en el diálogo, el respeto y el entendimiento mutuo. El frecuente diálogo entre los dos países abarca las cuestiones de buena vecindad.

Por su situación geográfica, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla son un elemento clave en la relación de vecindad entre España y Marruecos y el Gobierno vela por el desarrollo y la prosperidad de ambas.

Existe una amplia vocación de cooperación de estas ciudades españolas con las regiones limítrofes de Marruecos. Los flujos de intercambios humanos son intensos, como pone de manifiesto el denso tránsito de personas que cruzan a diario las fronteras con fines laborales o comerciales a través de los pasos fronterizos habilitados.

El Gobierno de España es consciente de la importancia del comercio en el progreso económico y social de ambas ciudades, por lo que no escatimará esfuerzos en trabajar con Marruecos para solventar las últimas incidencias en el paso comercial transfronterizo.

Por otra parte, todos los veranos la cooperación entre autoridades se manifiesta en el éxito de la operación Paso del estrecho/Marhaba, que en 2019 se estima que superó las cifras de 2018, con el paso de 3.241.679 pasajeros y 734.240 vehículos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre.

Mención especial merece la excelente cooperación en materia de seguridad e interior, como la lucha contra el terrorismo o la migración. Nuestro modelo de cooperación migratoria, basado en el principio de la responsabilidad compartida y la



estrecha confianza, es considerado modélico y aborda la migración de forma global. Dicha cooperación ha permitido que las entradas de inmigrantes irregulares por vía terrestre a Ceuta y Melilla descendieran en 2019 un 6,7% con respecto a 2018.

Madrid, 04 de mayo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

04 MAY. 2020 13:58:38

Entrada 25908